

Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades wayúu del departamento de La Guajira

Revisión de Actividades Contrato N° 0088-2024

Informe Mensual N° 4 - Abril de 2025

Contrato de Interventoría N° 0127 de 2024

CONSORCIO INTER MINERÍA

2025

Consorcio
INTER MINERÍA

Título del Documento: Revisión de Actividades – Informe Mensual Nº 4 - Abril de 2025

REGISTRO DE APROBACIÓN:

VERSIÓN	ELABORÓ:	REVISÓ:	FECHA:
01	**Equipo de trabajo**	**Jorge Arrieta**	23/05/2025
	Consorcio Inter Minería	Representante Legal	

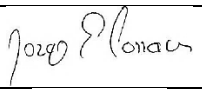
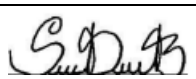
REGISTRO DE MODIFICACIONES:

REVISIÓN		DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES
Número	**Fecha**	
01	23/05/2025	N.A.

Este reporte ha sido preparado por el Consorcio Inter Minería con un conocimiento razonable, con el cuidado y la diligencia establecidos en los términos del Contrato de Interventoría N° 0127 de 2024 suscrito con la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, y los Alcances Técnicos y demás documentos que forman parte del Contrato de Consultoría Nº 0088 de 2024, objeto de revisión por parte de esta Interventoría.

Este documento es de manejo confidencial con CORPOGUAJIRA, por tal razón el Consorcio no acepta cualquier responsabilidad en absoluto, si otros tienen acceso a parte o a la totalidad del documento, antes

El contenido del presente informe ha sido elaborado en conjunto por los siguientes profesionales:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Experto en Hidrogeología	Jorge Eduardo Corrales Celedón	
Experto en Ambiente	Elizabeth Rosas Cristancho	
Experto en Derecho	Juan Carlos Álvarez Quintero	
Experto en Ecología	Jairo Aristides Infante Cely	
Profesional de apoyo en recurso hídrico	Magda Julieth Rodríguez Cepeda	
Profesional de apoyo en suelos y coberturas	Sergio Antonio Díaz Báez	

Consorcio
INTER MINERÍA

Tabla de Contenido

Pág.

INTRODUCCIÓN 1
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 8
2. REVISIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS 12
3. REVISIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 18
4. REVISIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO 22
5. REVISIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS 28
6. REVISIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 29
6.1. Aspectos Técnicos 29
6.2. Aspectos Administrativos 29
6.3. Aspectos Financieros 30
6.4. Evolución de la ejecución del Contrato 31
7. CONTROL DE CORRESPONDENCIA 33

Lista de Figuras

Pág.

Figura 1. Localización del área de estudio 9
Figura 2. Curvas de evolución del proyecto hasta el período actual 32

Lista de Tablas

Pág.

Tabla 1. Información general del Contrato 8
Tabla 2. Cronograma general del proyecto 10
Tabla 3. Presupuesto general del contrato 11
Tabla 4. Avance de producto, según POA, para el Contrato 12
Tabla 5. Evaluación del avance de ejecución de las actividades 13

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Tabla 6. Control de permanencia de personal al proyecto....18
Tabla 7. Control de pago de parafiscales – Mes de abril de 2025....20
Tabla 8. Balance financiero del contrato....22
Tabla 9. Ejecución financiera general del contrato....22
Tabla 10. Avance financiero del Contrato....24
Tabla 12. Detalle de la Garantía de Cumplimiento....28
Tabla 13. Detalle de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual....28
Tabla 14. Relación de correspondencia....33

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Consorcio
INTER MINERÍA

INTRODUCCIÓN

El Consorcio INTER MINERÍA, en virtud del Contrato de Interventoría Nº 0127 de 2024 suscrito con CORPOGUAJIRA, tiene a su cargo la *"Interventoría **técnica, administrativa, financiera y jurídica** al Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira"*; dicho estudio se encuentra en desarrollo por parte de la Agencia Espacial de Colombia según Contrato de Consultoría Nº 0088 de 2024 suscrito con la Corporación.

Acorde con el Capítulo IV de la Resolución 1157 de 2022, *"por la cual se adopta la nueva versión del Manual de Contratación de Corpoguajira"*, las funciones generales del Consorcio como Interventor del Contrato Nº 0088 de 2024, sin perjuicio de las demás que sean previstas en los Estudios previos, pliegos de condiciones y Contratos citados, son las siguientes:

1) **Funciones Generales:**
 a) La comunicación entre el interventor y el contratista, y de este último, con el interventor, es absolutamente formal, es decir, siempre deberá constar por escrito y estar debidamente radicada. En el caso de la suscripción de actas de reunión, deberán reposar en el expediente electrónico del contrato.
 b) Todos los documentos que se generen en desarrollo de un contrato, deben estar fechados, relacionando y referenciando cada uno de sus anexos, si los hay. Además, deben estar acompañados de sus soportes y estar archivados en el expediente electrónico del contrato.
 c) El interventor revisará que los sitios de entrega de elementos, y ubicación de materiales, localizaciones, etc., corresponda al señalado en el pliego de condiciones y el contrato.
 d) En los eventos en que se presenten situaciones excepcionales que impliquen actuaciones inmediatas que requieran, reconocer o autorizar actividades que generen gastos distintos a los contemplados en los contratos, el interventor informará la situación al director general.
 e) El interventor deberá advertir oportunamente al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones y si fuere necesario, solicitarle acciones correctivas, siempre con plazo perentorio.
 f) Informar oportunamente al director general y la Oficina Asesora Jurídica, los atrasos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en el contrato y solicitar, cuando haya lugar, la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento a los contratistas, dando estricto cumplimiento
 g) Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales.
 h) Estudiar las reclamaciones que formule el contratista y recomendar las correspondientes soluciones.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

i) Adelantar los trámites necesarios para la liquidación del contrato dentro del término pactado en el mismo.
j) El interventor deberá verificar permanentemente la calidad de los bienes, obras y/o servicios que se estipulen en el contrato.
k) Estudiar y tramitar las solicitudes presentadas en el curso de la ejecución del contrato, a la mayor brevedad posible, evitando que se configure el silencio administrativo positivo previsto por el artículo 25 numeral 16 de la Ley 80 de 1993 y de las sanciones que ello conlleva.
l) El interventor realizará evaluación previa a la finalización de los trabajos, bienes y/o servicios, e indicarán al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.
m) Velar por la seguridad y conservación de los productos generados en los contratos de consultoría.
n) Informar al almacén, para su correspondiente incorporación en el inventario, marcación y aseguramiento, si es el caso.
o) Velar porque una vez terminado el plazo del contrato, no se continúe con la prestación del servicio, la ejecución de obras o la entrega de bienes.
p) Presentar por escrito al contratista las observaciones o recomendaciones que estimen oportunas y procedentes para el mejor cumplimiento del servicio, debiendo impartir las órdenes perentorias que sean necesarias, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que ello implique modificación al objeto o plazo contractual.
q) Vigilar el cumplimiento, por parte del contratista, de las disposiciones legales de carácter laboral, ambiental y sanitario y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial y salud ocupacional que sean de obligatorio cumplimiento, cuando por el objeto del contrato haya lugar a ello.
r) Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos al contratista, para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.

2) <u>Funciones Administrativas:</u>

a) Realizar seguimiento a los documentos que se generen en ejecución de los contratos, mediante el cargue en el expediente electrónico de los documentos que se generen desde su instancia como interventor.
b) Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, poniendo en conocimiento de las áreas competentes de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, especialmente del director general, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, las solicitudes presentadas por el contratista. Este término podrá ser menor cuando las circunstancias del contrato lo ameriten.
c) Cuando se requiera, por la naturaleza y duración del contrato, programar y coordinar reuniones periódicas con el contratista para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio, dejando constancia de las mismas en las actas correspondientes.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

d) Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios a solicitud del director general, o instancia externa que lo requiera (Contraloría, Procuraduría y Fiscalía).
e) Coordinar con el área financiera de la secretaria general y la oficina Jurídica de la Corporación, el oportuno cumplimiento de los compromisos asumidos por la Entidad, frente al contratista (pago, recibo de bienes, absolución de consultas, etc), a fin de evitar que se incurra en incumplimientos o retrasos en la ejecución del contrato.

3) <u>Funciones Técnicas:</u>

a) Verificar y aprobar la localización de los trabajos o entrega de los bienes y de sus condiciones técnicas, para iniciar y desarrollar el contrato; igualmente constatar, según el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos, licencias y autorizaciones, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para la ejecución del objeto pactado.
b) Verificar que el contratista disponga y mantenga el personal o equipo de trabajo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.
c) Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones, aclaraciones, adiciones o prórrogas, estas deberán someterse a la decisión del director general, previo concepto favorable de la Interventoría, aprobación de la oficina asesora jurídica de la corporación.
d) Brindar soporte técnico y demás insumos que sustenten las solicitudes de modificación del contrato, adición, prórroga o aclaración, evitando que con ellas se validen atrasos e incumplimientos imputables al contratista. Las solicitudes deberán ser puestas en consideración del director general, por lo menos con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha del vencimiento del plazo pactado, del agotamiento de los recursos o de la situación que se requiera definir o solucionar.
e) Controlar el avance del contrato, con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
f) Controlar e inspeccionar la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos. Verificar que el contratista cumpla con todas las obligaciones de carácter ambiental y de seguridad y salud especificadas en el contrato.
g) Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro a la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, de los equipos, elementos y documentos suministrados por la Entidad, constatando su estado y cantidad.
h) Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución, en los formatos y con los procedimientos establecidos por la Entidad, verificando que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley y en el contrato, para proceder a los pagos pactados.
i) Someter a consideración del director general, previa revisión y aprobación del Jefe de la Oficina Jurídica, los siguientes temas:

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

i) Modificaciones a las especificaciones técnicas, cantidades o calidad de los bienes o servicios, indicando las razones de tales modificaciones, y expresando por escrito su concepto sobre su viabilidad técnica y económica.
ii) Solicitudes de adición al valor del contrato, junto con su justificación y respaldo presupuestal.
iii) Solicitudes de suspensión y prórroga del plazo de ejecución del contrato, junto con su justificación.
iv) Solicitudes de modificaciones al texto del contrato.
v) Reclamaciones presentadas por el contratista, con su evaluación, soporte, concepto y recomendaciones.

j) Gestionar en el contrato electrónico con el contratista, todas las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato, incluidas las de iniciación, suspensión, reiniciación, liquidación y demás a que hubiera lugar. Las actas de liquidación de los contratos deberán ser proyectadas por el interventor del contrato, con el acompañamiento de la oficina Asesora Jurídica.
k) Adelantar revisiones periódicas a las obras, bienes y servicios prestados por el contratista durante el término de garantía técnica de los mismos, efectuando los requerimientos de cumplimiento a que haya lugar, aún después de haberse producido la liquidación del contrato.
l) Verificar que se cumplan todas las obligaciones postcontractuales por parte del contratista y efectuar el cierre del expediente electrónico.

4) <u>Funciones Financieras:</u>

a) Constatar la correcta inversión del anticipo. Para este efecto, cuando no se requiera la constitución de fiducia o encargo fiduciario, el interventor deberá llevar a cabo las siguientes actividades:
i) Aprobar el programa de inversiones y los ajustes al mismo presentados por el contratista, verificando que los dineros provenientes del anticipo sólo sean invertidos de acuerdo con las previsiones de este documento y plan de inversión.
ii) Aprobar las cuentas de inversión y la relación de gastos presentadas por el contratista. Cualquier diferencia entre los saldos bancarios que se registren en el extracto que el contratista debe presentar con el registro de gastos o el programa de inversiones, deberá ser informada inmediatamente al Ordenador del Gasto.
iii) Verificar que el anticipo sea invertido exclusivamente en la compra, arriendo o mantenimiento de equipo, compra de materiales, transporte de equipos, pago de especialistas, demás trabajadores vinculados al contrato y en general, en las actividades formuladas en el plan de inversión del anticipo aprobado.
iv) Verificar que los equipos y herramientas, cuya adquisición se financia total o parcialmente con fondos del anticipo, se dediquen exclusivamente a la ejecución del contrato y permanezcan en el sitio de los trabajos, hasta cuando los mismos se hayan terminado. Estos equipos no podrán retirarse de las obras sin la autorización escrita del interventor, quien debe asegurarse de este hecho.
v) Solicitar informes sobre el movimiento de la cuenta.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

vi) Verificar que los rendimientos obtenidos del anticipo se liquiden a favor de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira.
vii) Revisar los extractos bancarios remitidos.
viii) Aprobar la relación de gastos presentada por el contratista.
ix) Advertir al contratista que los dineros del anticipo no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y que tienen la condición de fondos públicos, hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución del objeto del contrato, fecha hasta la cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación, darán lugar a las responsabilidades correspondientes.

b) Revisar y tramitar oportunamente en el expediente electrónico, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, llevando un registro cronológico de los giros, ajustes y deducciones efectuados. Los pagos deberán ser avalados con la certificación de cumplimiento de las obligaciones pactadas y de los requisitos legales y contractuales previos al desembolso de los recursos y por el correspondiente informe de ejecución.
c) Realizar actividades de control presupuestal y precios. Esta actividad comprende la medición de cantidades ejecutadas y valores respectivos, así como un pronóstico de la ejecución final del Contrato, asegurando mediante correctivos el cumplimiento del mismo. En la medición de las cantidades para pago y certificación de las actas del Contratista, la Interventor deberá constatar el cumplimiento de las condiciones técnicas pactadas para el suministro o compraventa de bienes, el servicio u obra contratada. Para el adecuado control debe considerarse también el sistema de precios fijado en el contrato.

5) <u>Funciones de carácter operativo:</u>

a) Conocer y analizar el diseño, el proyecto, el pliego de condiciones, el Contrato, la propuesta presentada por el contratista, sus anexos, las normas y reglamentaciones aplicables al objeto del contrato y la organización y procedimientos internos, relacionados con el manejo del respectivo contrato (pago, almacén e inventarios, etc.), con el fin establecer los criterios para controlar su cumplimiento.
b) Verificar que no se realicen actividades fuera de las establecidas en el contrato.
c) Comunicar al director general, al jefe de la Oficina Asesora Jurídica y a la compañía aseguradora en la que se constituyó la garantía única que ampara el contrato, el incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas.
d) Verificar que el contrato, antes de proceder a su inicio, haya sido debidamente legalizado, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Ley y establecidos en el contrato.
e) Verificar que la garantía única se mantenga vigente y actualizada, de acuerdo al plazo de cobertura del riesgo exigido en el contrato y de acuerdo a la suficiencia de las garantías establecidas en la normatividad vigente.
f) Verificar que se cumplan los trámites requeridos para suscribir un contrato modificatorio y se realice su perfeccionamiento y ejecución. Para ello debe tenerse en cuenta que los Contratos adicionales o modificatorios deberán:

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

i) Estar justificados técnicamente y contar con disponibilidad presupuestal cuando aplique.
ii) Ser suscritos por el Ordenador del gasto y su valor en ningún caso podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato original, salvo el contrato de interventoría.
iii) Para su legalización requieren el registro presupuestal (si aplica), la modificación de garantías y el pago de impuestos a los que haya lugar.

g) Gestionar las actas de suspensión en el expediente electrónico. En el acta de suspensión o dentro de sus soportes, se deberá efectuar una evaluación pormenorizada de los hechos acaecidos, de las causas que los motivaron y de la diligencia con la que el contratista actúo frente a los mismos.
h) Verificar, en caso de suspensión del contrato, que el contratista dé aviso a la Compañía Aseguradora con la cual se constituyó la garantía única que ampara el contrato y sus anexos, para que se suspenda la vigencia del amparo de cumplimiento; así como exigir al contratista la ampliación de la vigencia de las garantías, una vez se reinicie el contrato.
i) Verificar que, para efectos del plazo extintivo del contrato, no se contabilice el tiempo de suspensión del mismo.
j) Verificar que se analicen y respondan oportunamente todas las reclamaciones o solicitudes elevadas por el contratista, recordando que de acuerdo con lo establecido en el numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, para este tipo de reclamaciones opera el silencio administrativo positivo, cuyos efectos se describen en el artículo 41 de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
k) Verificar que el contratista realice los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (ISS y/o Fondo Privado de Pensiones, Entidad Promotora de Salud y A. R. P), de acuerdo con la normatividad vigente, por la totalidad del tiempo de labores.
l) Comunicar al Contratista cuando se presenten reclamaciones laborales ante la Entidad, exigiendo la aclaración correspondiente y la aplicación de los correctivos pertinentes.
m) Exigir al contratista que dé cumplimiento a todas las normas legales y técnicas sobre seguridad industrial, prevención y control de accidentes, así como las instrucciones y recomendaciones que la Corporación Autónoma Regional de la Guajira imparta a este respecto. El personal técnico y administrativo que labore en campo, deberá tener conocimiento del panorama de riesgos involucrado en las actividades a ejecutar.
n) Exigir que el Contratista aplique una política de especial consideración a la conservación del medio ambiente, cuidado de los bienes de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira y de terceros, dándola a conocer expresamente a su personal. Esta política debe contemplar la atención al medio ambiente, a la salud de los trabajadores y de las demás personas del lugar donde se ejecuten los trabajos, preservando el aire, las aguas, el suelo y la vida animal y vegetal, de cualquier efecto adverso que pueda surgir de las labores correspondientes.
o) Velar por el estricto cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, en caso que exista.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

p) Responder a los requerimientos, llamados y explicaciones o aclaraciones solicitadas por las Entidades de fiscalización, control disciplinario y de la rama jurisdiccional.

En cumplimiento de las anteriores funciones, se presenta este Informe, correspondiente a la revisión de las actividades desarrolladas por el Contratista y consignadas en su Informe de Avance Nº 04 entregado mediante oficio AEC-2025-060 el 02 de mayo de 2025.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Tabla 1. Información general del Contrato

Contrato No.	CC 0088 de 2024	**Fecha de suscripción**	**Día**	**Mes**	**Año**
			03	09	2024
Objeto	Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira con BPIN: 20233218000011				
Objetivo General	Realizar estudios para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable para las comunidades Wayúu del Departamento de La Guajira.				
Objetivos Específicos	1. Generar información sobre la caracterización del recurso hídrico en el área de influencia de complejos de minería a gran escala. 2. Determinar las posibles causas de la escasez de agua en las comunidades indígenas Wayúu del departamento de La Guajira.				
Contratista	Agencia Espacial de Colombia		**NIT**	901.176.592-2	
Representante Legal	Pilar Zamora Acevedo		**C.C.**	52.813.469	
Valor Contrato	$ 3.340.628.653		**Plazo**	Catorce (14) meses	
Fecha de inicio	24 de enero de 2025		**Fecha de finalización**	23 de marzo de 2026	

La comunidad wayuu, a través de sus líderes y lideresas ha manifestado preocupación por la disminución en la disponibilidad de agua para la atención de sus necesidades básicas, lo cual conlleva a diferentes afectaciones de las cuales se ha llevado registro y se han corroborado por diferentes entidades del orden nacional, internacional y no gubernamentales; como parte de la solución a este problema, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, desde su creación, ha llevado a cabo en numerosas ocasiones acciones para aumentar el acceso al recurso hídrico en comunidades indígenas Wayúu mediante la ejecución de obras de construcción, adecuación y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua que han logrado mitigar en esta situación; sin embargo, y de acuerdo a la información aportada por la comunidad a la Corte Constitucional de Colombia, la situación de escasez se ha incrementado en los últimos 30 años, asociando la disminución del recurso hídrico a las actividades mineras que se desarrollan cerca a sus territorios. En este sentido, la Corte Constitucional, en la Sentencia T-302 de 2017, manifiesta que no existe suficiente información técnica que permitiera concluir sobre las causas de la actual escasez de agua para esta comunidad indígena.

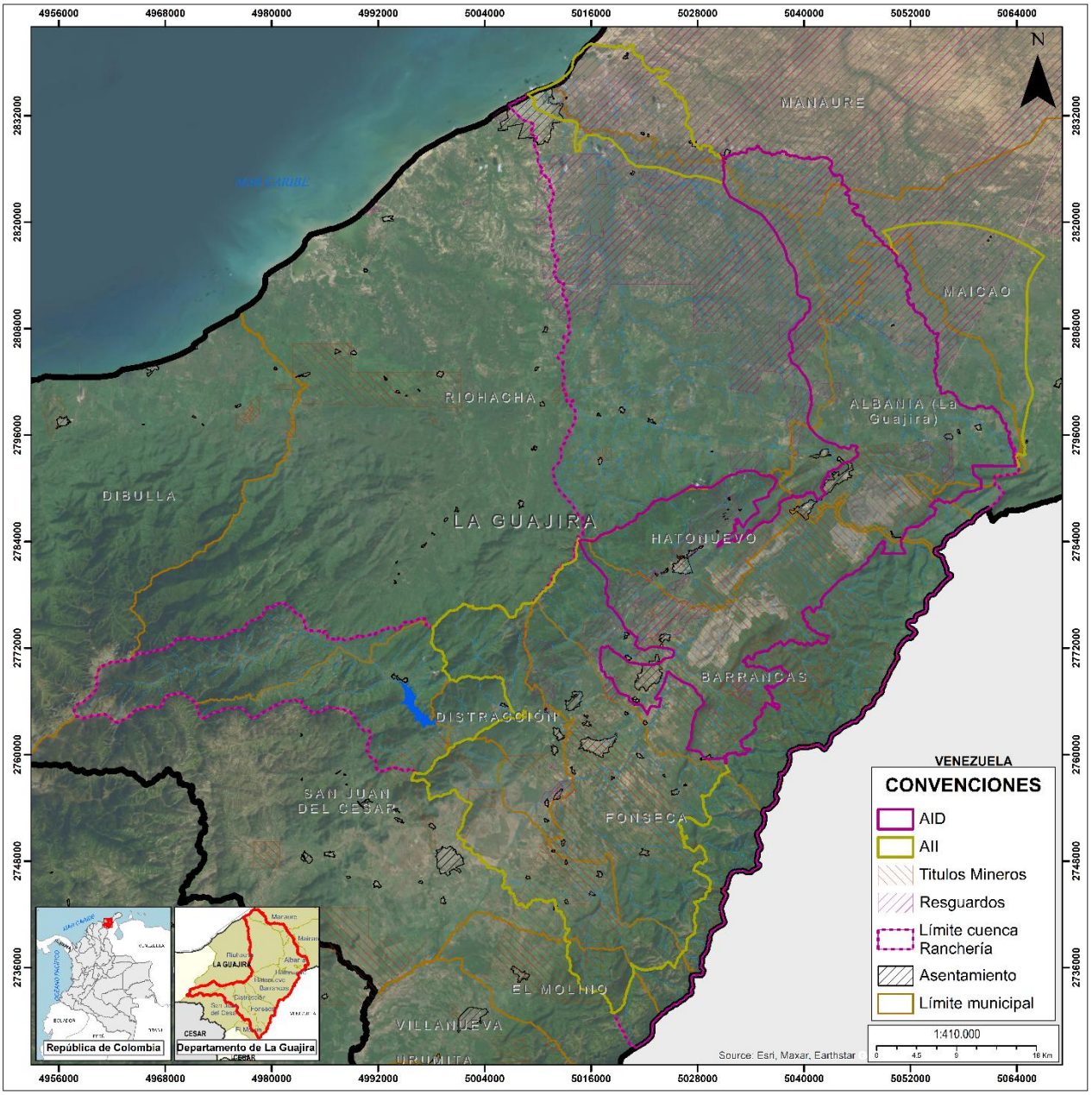
Con la ejecución de este proyecto, y en cumplimiento de la citada sentencia, se busca obtener más información respecto a la dinámica y tendencias del recurso hídrico subterráneo y superficial en el área de influencia directa de las zonas donde se realizan actividades de minería a gran escala, mediante estudios hidrológicos e hídricos, que permitan establecer, si dichas actividades han tenido algún efecto contraproducente en la oferta hídrica total. Por otra parte, como producto de la ejecución del estudio se determinarán las causas de mayor incidencia en la problemática de escasez de agua,

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

permitiendo contar con una línea base, a partir de la cual se puedan tomar decisiones para dar solución parcial o total a dicha problemática planteada desde la misma comunidad.

El estudio se proyectó en el área de influencia de la minería a gran escala en el departamento de La Guajira, con una intensidad de muestreo alrededor de los desarrollos mineros ubicados en la en la cuenca del río Ranchería en territorio de la comunidad indígena wayuu que haga parte de dicha zona de influencia de los complejos mineros.

Figura 1. Localización del área de estudio



Fuente: Consorcio INTER MINERÍA, a partir de información IGAC y Agencia Espacial de Colombia (2025).

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

El tiempo programado del Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira es de **catorce (14) meses**, distribuidos por actividades, según Plan de Trabajo aprobado, como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Cronograma general del proyecto

ACTIVIDAD	DURACIÓN (días)	FECHA INICIO (DD/MM/AA)	FECHA FIN (DD/MM/AA)
Realizar la identificación, consolidación, revisión y análisis de la información existente referente a las fuentes hídricas en territorio indígena Wayuu (Estudios, Autorización Ambientales, informes de seguimiento, normas, instrumentos de planificación, administración y seguimiento de los recursos naturales, entre otros) y las modificaciones efectuadas, en las temporalidades trabajadas por las entidades de control.	180	01/02/2025	31/07/2025
Evaluar el estado y dinámica de las principales fuentes hídricas presentes en las zonas con presencia de comunidad indígena Wayúu, en mención de la sentencia T-302-17.	180	01/04/2025	30/09/2025
Evaluar la situación multitemporal de las amenazas y vulnerabilidades del recurso hídrico.	180	01/05/2025	31/10/2025
Generación de información cartográfica actualizada.	325	01/04/2025	28/02/2026
Determinar la incidencia de las actividades de megaminería sobre la oferta hídrica en la comunidad indígena wayuu, con base en la información recopilada y generada.	119	01/11/2025	28/02/2026
Identificar las causas de la escasez de agua que se presenta en las comunidades indígenas wayuu que habitan en la alta y media guajira.	119	01/11/2025	28/02/2026
Realizar la socialización, publicidad y divulgación del proyecto.	30	01/03/2025	20/03/2025
Definir las zonas y medidas en procura de minimizar los impactos ambientales que posibiliten la recuperación de los territorios con afectación de cauces de consumo humano.	120	01/12/2025	20/03/2026

Fuente: Agencia Espacial de Colombia (2025).

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

A continuación, se presenta el presupuesto general para la ejecución del contrato.

Tabla 3. Presupuesto general del contrato

ACTIVIDAD	Subtotal	IVA	TOTAL + IVA
Realizar la identificación, consolidación, revisión y análisis de la información existente referente a las fuentes hídricas en territorio indígena Wayuu (Estudios, Autorización Ambientales, informes de seguimiento, normas, instrumentos de planificación, administración y seguimiento de los recursos naturales, entre otros) y las modificaciones efectuadas, en las temporalidades trabajadas por las entidades de control.	$ 338.651.281,00	$ 64.343.743,39	$ 402.995.024,39
Evaluar el estado y dinámica de las principales fuentes hídricas presentes en las zonas con presencia de comunidad indígena Wayúu, en mención de la sentencia T-302-17.	$ 552.267.800,00	$ 104.930.882,00	$ 657.198.682,00
Evaluar la situación multitemporal de las amenazas y vulnerabilidades del recurso hídrico.	$ 347.263.200,00	$ 65.980.008,00	$ 413.243.208,00
Generación de información cartográfica actualizada.	$ 838.320.000,00	$ 159.280.800,00	$ 997.600.800,00
Determinar la incidencia de las actividades de megaminería sobre la oferta hídrica en la comunidad indígena wayuu, con base en la información recopilada y generada.	$ 226.730.640,00	$ 43.078.821,60	$ 269.809.461,60
Identificar las causas de la escasez de agua que se presenta en las comunidades indígenas wayuu que habitan en la alta y media guajira.	$ 231.704.400,00	$ 44.023.836,00	$ 275.728.236,00
Realizar la socialización, publicidad y divulgación del proyecto.	$ 43.566.288,00	$ 8.277.594,72	$ 51.843.882,72
Definir las zonas y medidas en procura de minimizar los impactos ambientales que posibiliten la recuperación de los territorios con afectación de cauces de consumo humano.	$ 228.747.360,00	$ 43.461.998,40	$ 272.209.358,40
Total	$ 2.807.250.969,00	$ 533.377.684,11	$ 3.340.628.653,11

Fuente: Agencia Espacial de Colombia (2025)

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

2. REVISIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la ponderación realizada en la definición y cuantificación de indicadores en el Plan Operativo Anual, así como el avance en las actividades del plan de trabajo aprobado, para el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2025, se constata un avance del **3,5%** en la generación de información sobre la caracterización del recurso hídrico en el área de estudio, y del **1,4%** para la determinación de las posibles causas de la escasez de agua en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira.

Tabla 4. Avance de producto, según POA, para el Contrato

Datos del proyecto			**Avance declarado por el Contratista**		**Avance verificado por la Interventoría**	
Objetivo Especifico	**Producto**	**Meta**	**Avance Abril 2025**	**Avance acumulado**	**Avance Abril 2025**	**Avance acumulado**
Generar información sobre la caracterización del recurso hídrico en el área de influencia de complejos de minería a gran escala	Documentos de estudios técnicos regionales sobre recurso hídrico	1	3,9%	9,9%	1,4%	3,5%
Determinar las posibles causas de la escasez de agua en las comunidades indígenas Wayúu del departamento de La Guajira	Documentos de investigación para la gestión integral del recurso hídrico	1	0,5%	1,4%	0,5%	1,4%

En la Tabla 5 se presenta la evaluación del avance en cada una de las actividades y subactividades del Contrato, según documentos e informes aportados por el Contratista durante el período del presente Informe.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Tabla 5. Evaluación del avance de ejecución de las actividades.

EDT	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	Ponderación	% Avance verificado	
				Abr-2025	TOTAL
1	**Realizar la identificación, consolidación, revisión y análisis de la información existente referente a las fuentes hídricas en territorio indígena Wayúu (Estudios, Autorización Ambientales, informes de seguimiento, normas, instrumentos de planificación, administración).**		**12,0%**	**6,0%**	**16,5%**
1.1	Recopilación de información desde 1970	1) Se aclara que la caracterización morfométrica del área de estudio, acorde con los Alcances Técnicos, no forma parte de esta actividad sino de la 2.1, por lo que la evidencia se tendrá en cuenta allí. 2) Las imágenes adjuntas al informe de avance mediante hipervínculo corresponden, de forma exclusiva a imágenes Landsat, y son las mismas aportadas junto con el Informe de Avance Nº 3, con resolución espacial de entre 30 a 60 m por píxel, lo cual, como se observó en ese Informe, **no son suficientes** para la elaboración de los análisis a la escala solicitada por la CORPORACIÓN en la socialización del PDT acorde con las imágenes satelitales disponibles en cada ventana temporal establecida para el estudio. 3) El documento anexo para la temática de coberturas no tiene relación con el desarrollo de esta subactividad, sino con la 1.4 4) Se reconoce el avance en la coordinación con CORPOGUAJIRA para la visita a la Corporación a fin de obtener la información faltante que reposa en los expedientes. No obstante, se esperará a los resultados de la visita para determinar la efectividad de la recopilación de la información de parte de la Corporación	15,0%	10,0%	30,0%
1.2	Organización de la información	No se presentan avances de esta actividad en el período del Informe.	10,0%	0,0%	0,0%
1. 3	Recopilar la cartografía histórica	No se presentan avances de esta actividad en el período del Informe.	10,0%	0,0%	10,0%
1. 4	Análisis multitemporal con información secundaria	En esta subactividad se tomó en cuenta el documento anexo relacionado con Coberturas anexo a la subactividad 1.1. Sobre la propuesta que se realiza se resalta la inclusión de otros tipos de imágenes diferentes a las Landsat según sugirió esta Interventoría. No obstante, es necesario que se tengan en cuenta las siguientes observaciones: 1) **El Contratista incluye solo una imagen** de resolución espacial submétrica, como las disponibles en la plataforma Maxar ofertada por el Consultor en el Concurso de méritos, para el año 2023. El Consultor desde la presentación de su oferta ha	30,0%	15,0%	15,0%

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

				% Avance verificado	
EDT	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	Ponderación	Abr-2025	TOTAL
		expresado reiterativamente en todas sus presentaciones que una de las ventajas comparativas que ofrece al proyecto según su oferta seleccionada, es la disposición a través de la mencionada plataforma de imágenes con muy alta resolución, **desde el año 2000 a la fecha** con las cuales se espera lograr los objetivos del proyecto. No es consistente que se establezca realizar el mapeo y análisis multitemporal de coberturas, que es una de las razones de uso de la plataforma, con imágenes obtenidas de servidores externos, y usar solo una imagen obtenida en la plataforma para la condición actual. Esta Interventoría **solicita** que se demuestre la búsqueda de todas las imágenes disponibles en la plataforma para el área de estudio, y se demuestre el análisis, **con base en las características de cada imagen**, que determine su viabilidad de uso o no. Ese análisis será corroborado por la Supervisión e Interventoría a través de las credenciales temporales entregadas. De no estar debidamente justificado la (in)suficiencia de las imágenes disponibles en la plataforma ofertada por el Contratista durante la etapa contractual, esta Interventoría se verá en la obligación de rechazar el producto por no cumplir lo establecido en todos los documentos que integran el Contrato de Consultoría. 2) Se recuerda al Consultor que, de acuerdo con lo solicitado por CORPOGUAJIRA durante la socialización del Plan de Trabajo, la escala para la generación de productos deberá ajustarse por ventanas temporales teniendo en cuenta los insumos disponibles. En este sentido, **y especialmente para el período 2000-2024**, el Consultor deberá presentar un análisis de la revisión de imágenes disponibles, **principalmente en la plataforma ofertada** pero sin limitarse a ella, a partir del cual defina la resolución viable para las ventanas temporales y, de ahí, la escala de generación de los mapas. Se reitera **que no se aceptarán productos de multitemporal a escala 1:100.000 para ventanas temporales que cuenten con insumos disponibles de mejor resolución.** 3) De acuerdo con el documento técnico del Contrato, el objeto del análisis de la información de coberturas no es solo el multitemporal para determinar **cada cinco años** los cambios en la cobertura vegetal y usos de la tierra. Para la Actividad 2 (pp. 32 y 33) se debe generar a partir de las interpretaciones de cobertura la información que genere los insumos pertinentes			

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

				% Avance verificado	
EDT	**ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD**	**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES**	**Ponderación**	**Abr-2025**	**TOTAL**
		para la modelación lluvia-escorrentía **con escenarios cada 10 años desde 1970**. Como ya se ha conversado, sin distingo de la escala de producción cartográfica en cada ventana de análisis, se acepta que la interpretación de coberturas se realice hasta el nivel 3 de la leyenda CLC, pero se deben respetar las reglas de unidad mínima cartográfica para dicha interpretación dependiendo de la escala que se defina en cada ventana temporal. Adicionalmente, se evalúa como parte de esta actividad la presentación y aprobación del área de influencia directa e indirecta para el Estudio, la cual no forma parte de la actividad 4.3			
1.5	Evaluación del cumplimiento de directrices de manejo de los recursos naturales	En esta actividad, durante el período reportado, si bien se hizo seguimiento a la solicitud presentada al ANLA y se coordinó visita a CORPOGUAJIRA, esta Interventoría considera que no hay avances en el desarrollo de la subactividad, aunque se deba a factores externos al Contratista como en el caso de la extensión del plazo de entrega de la información por parte de ANLA.	30,0%	0,0%	5,0%
1.6	Acceso a plataforma en la nube para visualización y descarga de imágenes satelitales	Aunque esta subactividad se evaluó como completada para la Actividad 1 teniendo en cuenta que se adquirió la licencia de acceso a la plataforma, se recuerda que el objetivo de dicho acceso, acorde con el Documento Técnico del proyecto, **no es su transferencia para uso por parte de la Corporación para la descarga de imágenes**, sino su empleo en la elaboración del Estudio para obtener los insumos requeridos para el logro del objetivo contractual con la mejor calidad. Hasta la fecha de cierre del período reportado, el Contratista no ha aportado pruebas concretas y evidentes de la visualización, evaluación, selección y descarga de imágenes satelitales **desde la plataforma Maxar.** Como ha mostrado repetitivamente el Consultor en sus presentaciones, esta plataforma cuenta con imágenes capturadas con satélites Worldview 1, 2 3 y 4, Geoeye-1, Four worldview legion, Ikonos y Quickbird, pero, a la fecha, solo ha aportado la descarga de imágenes Landsat (gratuitas, con resoluciones de 30 m por píxel o más bajas) y en el documento de Coberturas adjunto menciona imágenes SPOT (no disponibles en la plataforma ofertada). Por lo anterior, hasta tanto no se demuestre el uso de la plataforma para los fines del proyecto, y un análisis acucioso de las imágenes disponibles en la plataforma, su capacidad de	5,0%	0,0%	100,0%

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

EDT	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	Ponderación	% Avance verificado	
				Abr-2025	TOTAL
		empleo en el Estudio, y la descarga de las imágenes que resulten viables en dicho análisis, **no se reportará avances en este componente para las demás actividades del proyecto.**			
2	**Evaluar el estado y dinámica de las principales fuentes hídricas presentes en las zonas con presencia de comunidad indígena Wayúu, en mención de la sentencia T-302-17.**		**20,0%**	**1,4%**	**2,9%**
2.1	Caracterización de unidades hídricas superficiales	Una vez revisado el documento de caracterización morfométrica, se hacen las siguientes observaciones: 1) No existe coincidencia entre lo expresado en el análisis de resultados con los valores consignados en el archivo de Excel adjunto; por ejemplo, se habla de que la densidad de drenaje fluctúa entre 4 y 6 Km/Km^2, pero se observa que unidades hidrográficas como la de Arroyo La Quebrada (que es uno de los principales tributarios de la transición entre la parte alta y media de la cuenca del río Ranchería, con 25% del área de drenaje de la SZH) presenta una densidad de 2,55 Km/Km^2. Esto resalta también en la Figura 1 donde se observan marcas de clase para 0, 1, 2 y 3 Km/Km^2 de densidad de drenaje, contrariando el análisis escrito en el documento. 2) Mejorar la presentación de las gráficas de histograma y diagrama de cajas, ya que no quedaría claro las unidades de los ejes, por ejemplo, para alguien no experto que consulte el documento. Además no se hace ningún análisis a las mismas. 3) Teniendo en cuenta que los documentos que forman parte del estudio serán de acceso posterior por parte de todo tipo de actores, se solicita ampliar en la sección de metodología los conceptos y fórmulas de cálculo de cada uno de los parámetros morfométricos evaluados, indicando también, según el caso, el significado cualitativo de su valor (por ejemplo para parámetros como la Relación de forma o el índice de compacidad)	5,0%	10,0%	10,0%
2.5	Modelo hidrogeológico conceptual	No se presentan avances de esta actividad en el período del Informe, aunque esta actividad debió iniciar en el período reportado según cronograma aprobado en el PDT	20,0%	0,0%	0,0%
2.6	Trabajo de campo	Se recibe la propuesta metodológica para la selección de puntos de monitoreo de calidad de agua, la cual está en revisión por parte de eesta interventoría de acuerdo con la información de redes de monitoreo y demás información temática que ha ido entregando la Corporación y el Consultor	30,0%	3,0%	8,0%
2.7	Acceso a plataforma en la nube para visualización y descarga de imágenes satelitales	(Ver anotación en la actividad 1.6)	5,0%	0,0%	0,0%

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

				% Avance verificado	
EDT	**ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD**	**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES**	**Ponderación**	**Abr-2025**	**TOTAL**
4	**Generar información cartográfica actualizada**		**30,0%**	**%**	**%**
4.1	Consulta y descarga de imágenes para la zona de estudio	Se toma en consideración para esta subactividad que inicia, según PDT en el período reportado, la consulta y descarga de imágenes Landsat entregadas y la selección de la imagen de resolución submétrica para el año 2023.	5,0%	10,0%	30,0%
4.2	Consulta y descarga de información cartográfica y espacial para el área de estudio	Se toma en consideración para esta subactividad la recopilación de información cartográfica que ha sido reportada para los componentes temáticos como parte del desarrollo de la subactividad 1.1	5,0%	10,0%	20,0%
4.9	Acceso a plataforma en la nube para visualización y descarga de imágenes satelitales	(Ver anotación en la actividad 1.6)	5,0%	0,0%	0,0%
7	**Realizar la socialización, publicidad y divulgación del proyecto.**		**2,0%**	**6,0%**	**17,8%**
7.1	Diseño de material	El Contratista avanzó significativamente en el diseño del material divulgativo de acuerdo con las observaciones emitidas por la Supervisión del Contrato, Interventoría y la Oficina de Comunicaciones de la Corporación.	5,0%	70,0%	90,0%
7.2	Desarrollo de estrategias de divulgación	Se reconocen como parte de esta actividad los diseños de las herramientas de divulgación (carteleras informativas, cuñas radiales, publicación en prensa) concertadas con la Supervisión y la Interventoría para el proyecto	5,0%	50,0%	65,0%
7.3	Socialización del plan de trabajo	Actividad completada.	10,0%	0,0%	100,0%
7.4	Socialización de los resultados del proyecto		80,0%	0,0%	0,0%
TOTAL			**100,0%**	**1,4%**	**3,7%**

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

3. REVISIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

De acuerdo con el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto Nº CMA-008 de 2024, la Oferta presentada por la Agencia Espacial de Colombia en dicho concurso, y las solicitudes presentadas a la fecha por el Contratista relacionadas con cambios en el personal requerido, se presenta en la siguiente tabla el control de permanencia de personal para el desarrollo del objeto del Contrato Nº 0088 de 2024.

Tabla 6. Control de permanencia de personal al proyecto

CARGO	NOMBRE	Fecha ingreso	Fecha retiro	Días sin profesional	Acumulado días sin profesional
Director del proyecto	Marcela Beatriz Bernal Luque		3/01/2025		17
	Yesica Hasbleidy Serrano Neira	10/02/2025		17	
Experto hidrología	Crysthian David Sánchez Rodríguez		3/02/2025		16
	Luis Gabriel Benavidez Santamaría	6/02/2025	7/03/2025	3	
	Crysthian David Sánchez Rodríguez	20/03/2025		13	
Experto hidrogeología	Edna Lucía Espinosa Gómez		15/02/2025		34
	Juan Manuel López Coronado	25/02/2025	1/03/2025	10	
	David Eduardo Monroy Ramos	25/03/2025		24	
Experto calidad agua	Luis Eduardo Forero Domínguez		15/02/2025		16
	Jorge Iván Velásquez	3/03/2025		16	
Experto en geología	Jorge Luis Bojacá Bonilla		15/02/2025		16
	Diego Alejandro Peña Becerra	3/03/2025		16	
Experto cobertura y usos tierra	Yelena Cárdenas Bernal				0
Experto suelos	Jaime Alberto Serna Vargas	25/03/2025		60	60
Experto SIG	Ana Julier Fonseca Gutiérrez		18/02/2025		22
	Daniel Steven Romero Hernández	21/02/2025	6/03/2025	3	
	Paola Andrea Rayo Beltrán	25/03/2025		19	
Experto riesgos	Milton Sareth Vargas Merchán				0
Experto forestal ecólogo	Álvaro Enrique Suárez Navarro				0
Experto aspectos sociales	Miguel Ángel Forero Toledo				0
Profesional apoyo SIG	Julio Alberto Cañas Torres		18/02/2025		3
	Alex Javier Carvajal Ortiz	21/02/2025		3	
Gestor documental	Giovanny Moyano Muñoz	10/03/2025		45	45
Abogado	Diva del Pilar Zamora Acevedo				0

Nota: Las celdas sombreadas en color rosado corresponden a profesionales presentados como parte de la Oferta seleccionada en el Concurso de Méritos CMA-008-2024

Cabe resaltar que, a la fecha de corte del período reportado, el Consultor **no ha presentado para aval de la Interventoría** los profesionales correspondientes a los perfiles de Experto captura muestras en campo, Auxiliar de campo captura de muestras, Publicista y Mercadólogo, ni Vaquiano. Además, se señala que, a la fecha y luego de **más de tres (3) meses** de ejecución del Contrato, el Consultor no ha mostrado evidencias de la contratación, vinculación y pago a los profesionales de los perfiles **Experto Cobertura y usos tierra**, y **Experto riesgos.**

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior, así como el Plan de Egresos de Personal incluido en el Plan de trabajo aprobado y las planillas de parafiscales adjuntas en el Informe Mensual del Contratista, se resume a continuación la verificación del cumplimiento de pago de parafiscales según la normativa vigente.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Tabla 7. Control de pago de parafiscales – Mes de abril de 2025

Cargo	Honorarios proyectados	IBC Proyectado	Honorarios pagados	IBC mínimo requerido	IBC declarado	Nº Planilla	¿Cumple?	Observaciones
Director del proyecto	$ 6.407.421	$ 2.562.968	$ 5.500.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	9485545334		
Experto hidrología	$ 4.511.571	$ 1.804.628	$ 4.000.000	$ 1.600.000	$ 1.423.500	86258982		IBC declarado está por debajo del IBC requerido
Experto hidrogeología	$ 4.511.571	$ 1.804.628	$ -	$ -				No se presentan soportes de pago al profesional
Experto calidad agua	$ 4.710.184	$ 1.884.074	$ -	$ -				No se presentan soportes de pago al profesional
Experto en geología	$ 4.511.571	$ 1.804.628	$ 4.511.571	$ 1.804.628	$ 1.805.000	9485411348		
Experto cobertura y usos tierra	$ 4.667.143	$ 1.866.857	$ -	$ -				No se presentan soportes de pago al profesional
Experto suelos	$ 4.667.143	$ 1.866.857	$ 3.800.000	$ 1.520.000				No se aporta planilla de parafiscales de abril de 2025
Experto SIG	$ 4.691.077	$ 1.876.431	$ -	$ -				No se presentan soportes de pago al profesional
Experto riesgos	$ 4.356.000	$ 1.742.400	$ -	$ -				No se presentan soportes de pago al profesional
Experto forestal ecólogo	$ 4.234.814	$ 1.693.926	$ 4.234.814	$ 1.693.926	$ 1.423.500	33239804		El IBC es inferior al requerido según los honorarios pagados.
Experto aspectos sociales	$ 4.318.800	$ 1.727.520	$ 4.318.800	$ 1.727.520				Presenta planilla **sin pagar** correspondiente al mes de abril de 2025
Profesional apoyo SIG	$ 2.946.429	$ 1.423.500	$ 2.946.432	$ 1.423.500				NO presenta planilla de parafiscales del mes de abril de 2025
Gestor documental	$ 3.182.144	$ 1.423.500	$ 3.182.143	$ 1.423.500				Presenta planilla **sin pagar** correspondiente al mes de abril de 2025
Experto captura muestras en campo	$ 1.469.000	$ 1.423.500	$ -	$ -				No se presentan soportes de contratación, pago ni pago de parafiscales del profesional requerido
Auxiliar de campo captura de muestras	$ 847.500	$ 1.423.500	$ -	$ -				No se presentan soportes de contratación, pago ni pago de parafiscales del profesional requerido

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Cargo	Honorarios proyectados	IBC Proyectado	Honorarios pagados	IBC mínimo requerido	IBC declarado	Nº Planilla	¿Cumple?	Observaciones
Vaquiano	$ 2.146.289	$ 1.423.500	$ -	$ -				No se presentan soportes de contratación, pago ni pago de parafiscales del profesional requerido

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

4. REVISIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO

En la Tabla 8 se presenta el balance financiero del contrato y, en la Tabla 9, el balance general de la ejecución financiera del proyecto a fecha de corte del presente informe.

Tabla 8. Balance financiero del contrato

VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 3.340.628.653,00	
MENOS VALOR ANTICIPO		$ 1.670.314.326,50
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		$ -
VALOR PAGOS EN TRÁMITE		$ -
MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO		$ -
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ -
SALDO DEL CONTRATO, POR EJECUTAR		$ 3.340.628.653,00
SUMAS IGUALES	$ 3.340.628.653,00	$ 3.340.628.653,00

Tabla 9. Ejecución financiera general del contrato

No. Actividad	Descripción de la actividad	Recursos asignados	Compromisos y pagos		% Avance financiero
1	Realizar la identificación, consolidación, revisión y análisis de la información existente referente a las fuentes hídricas en territorio indígena Wayuu (Estudios, Autorización Ambientales, informes de seguimiento, normas, instrumentos de planificación, administración y seguimiento de los recursos naturales, entre otros.) en las temporalidades trabajadas por las entidades de control.	$ 402.995.024,0	Comprometido	$ 402.995.024	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
2	Evaluar el estado y dinámica de las principales fuentes hídricas presentes en las zonas con presencia de comunidad indígena Wayúu, en mención de la sentencia T-302-17	$ 657.198.682,0	Comprometido	$ 657.198.682	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
3	Evaluar la situación multitemporal de las amenazas y vulnerabilidades del recurso hídrico	$ 413.243.208,0	Comprometido	$ 413.243.208	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
4	Generar información cartográfica actualizada	$ 997.600.800,0	Comprometido	$ 997.600.800	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
5	Determinar la incidencia de las actividades de megaminería sobre la oferta hídrica en la comunidad indígena Wayuu, con base en la información recopilada y generada	$ 269.809.461,7	Comprometido	$ 269.809.462	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
6	Identificar las causas de la escasez de agua que se presenta en las comunidades indígenas Wayuu que habitan en la alta y media Guajira	$ 275.728.236,0	Comprometido	$ 275.728.236	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

No. Actividad	Descripción de la actividad	Recursos asignados	Compromisos y pagos		% Avance financiero
7	Realizar la socialización, publicidad y divulgación del proyecto	$ 51.843.882,8	Comprometido	$ 51.843.883	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
8	Definir las zonas y medidas en procura de minimizar los impactos ambientales que posibiliten la recuperación de los territorios en donde se afectan cauces, de los cuales las comunidades obtienen agua para su uso diario.	$ 272.209.358,5	Comprometido	$ 272.209.359	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
TOTAL		**$ 3.340.628.653,0**	**Total comprometido**	**$ 3.340.628.653**	**100,00%**
			Total pagado	**$ -**	**0,00%**

De acuerdo con la información suministrada por el Contratista y validada por la Interventoría, durante el período del presente informe, se ejecutó el **1,28%** de los costos del proyecto, para una ejecución financiera total acumulada del **3,45%**. En la Tabla 10 se presenta el control presupuestal a costos y gastos reportados por el Contratista, con las correspondientes observaciones.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Tabla 10. Avance financiero del Contrato

CONCEPTO/RUBRO	DESCRIPCIÓN/JUSTIFICACIÓN	VALOR DECLARADO	VALOR REVISADO	¿OK?	OBSERVACIONES
COSTOS DIRECTOS					
RECURSO HUMANO					
Director del proyecto		$ 5.500.000	$ 5.500.000		
Experto hidrología		$ 4.000.000	$ 4.000.000		Se presenta documento equivalente, pero la transferencia no se ve reflejada en el soporte de egreso aportado.
Experto hidrogeología		$ 4.511.571	$ -		No se presenta documento equivalente, ni se refleja la transferencia en el soporte de egreso entregado.
Experto calidad agua		$ -	$ -		
Experto en geología		$ 4.511.571	$ 4.511.571		
Experto cobertura y usos tierra		$ -	$ -		
Experto suelos		$ 3.800.000	$ 3.800.000		
Experto SIG		$ -	$ -		
Experto riesgos		$ -	$ -		
Experto forestal ecólogo		$ 4.234.814	$ 4.234.814		
Experto aspectos sociales		$ 4.318.800	$ 4.318.800		
Profesional apoyo SIG		$ 2.946.432	$ 2.946.432		Se aporta documento equivalente, pero el valor no coincide con el verificado en el informe y el comprobante de la transferencia (descontada la retención)
Gestor documental		$ 3.182.143	$ 3.182.143		
Experto captura muestras en campo		$ -	$ -		
Auxiliar de campo captura de muestras		$ -	$ -		
Publicista y Mercadólogo		$ -	$ -		
Abogado		$ -	$ -		
Vaquiano		$ 2.146.289	$ -		Se presentan soportes a nombre de Tomas Duarte, pero a la fecha de corte del período reportado, el Consultor no ha presentado el profesional para aval de la Interventoría. Tampoco se evidencia la transferencia del pago.
SUBTOTAL		**$ 39.151.620**	**$ 32.493.760**		

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

CONCEPTO/RUBRO	DESCRIPCIÓN/JUSTIFICACIÓN	VALOR DECLARADO	VALOR REVISADO	¿OK?	OBSERVACIONES
TRANSPORTE					
Alquiler de vehículo 4x4 (incluye conductor, combustible y peaje)		$ -	$ -		
	SUBTOTAL	**$ -**	**$ -**		
MATERIALES/INSUMOS/EQUIPOS/ESTUDIOS Y OTROS COSTOS DIRECTOS INCLUIDOS EN APUs					
Adquisición de plataforma de imágenes satelitales en la nube		$ -	$ -		
	SUBTOTAL	**$ -**	**$ -**		
TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 39.151.620**	**$ 32.493.760**		
OTROS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS					
PREPARACIÓN DE PROPUESTA, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE					
IGAC	Compra estudio semidetallado de suelos	$ 202.150	$ 202.150		
	SUBTOTAL	**$ 202.150**	**$ 202.150**		
GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y OTROS					
Avianca	Tiquetes aereos	$ 1.287.000	$ 603.900		No coincide el valor declarado en el informe con el soporte presentado
	Gastos de representación	$ 255.000	$ -		No se presentan soportes del gasto declarado
	SUBTOTAL	**$ 1.542.000**	**$ 603.900**		
ASESORÍA CONTABLE, TRIBUTARIA Y JURÍDICA					
	Abogado	$ 2.000.000	$ -		No se presentan soportes del gasto declarado
	Asesoría contable	$ 3.000.000	$ -		No se presentan soportes del gasto declarado
	SUBTOTAL	**$ 5.000.000**	**$ -**		
ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, SEGUROS DE ROBO E INCENDIO					
COMERFRUT SAS	Arriendo de oficina	$ 7.737.717	$ 7.737.717		
COMERFRUT SAS	Administración de oficina	$ 1.458.072	$ 1.458.072		
	Servicios públicos	$ 419.360	$ 419.360		
	SUBTOTAL	**$ 9.615.149**	**$ 9.615.149**		
DEPRECIACIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS, Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y OFICINA (ASEO)					
	Mantenimiento y alquiler de equipos	$ 4.200.000	$ -		No se presentan soportes del gasto declarado
	Aseo	$ 580.000	$ -		No se presentan soportes del gasto declarado
		$ -	$ -		
	SUBTOTAL	**$ 4.780.000**	**$ -**		
PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA					

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

CONCEPTO/RUBRO	DESCRIPCIÓN/JUSTIFICACIÓN	VALOR DECLARADO	VALOR REVISADO	¿OK?	OBSERVACIONES
	Papelería	$ 200.000	$ -		No se presentan soportes del gasto declarado
	SUBTOTAL	**$ 200.000**	**$ -**		
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**$ 21.339.299**	**$ 10.421.199**		
HONORARIOS DEL CONSULTOR Y COSTOS NO PREVISTOS					
	Honorarios del consultor	$ 8.795.040	$ -		No se presentan soportes del gasto declarado
TOTAL HONORARIOS DEL CONSULTOR Y COSTOS NO PREVISTOS		**$ 8.795.040**	**$ -**		
TOTAL		**$ 69.285.959**	**$ 42.914.959**	Se presenta un 8,14% de gastos declarados que no se encuentran adecuadamente soportados en los informes	
TOTAL ACUMULADO		**$ 387.100.199**	**$ 115.256.868**		
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO		**11,59%**	**3,45%**		

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Al período de corte, el monto acumulado de recursos generados como factor multiplicador del personal verificado corresponde a sesenta y cinco millones setecientos cuarenta y tres mil cincuenta y seis pesos ($ 65.743.056), mientras que los costos y gastos efectuados y verificados, con cargo a dicho factor multiplicador ascienden a treinta y tres millones setenta y ocho mil cuarenta y ocho pesos ($ 33.078.048).

En cuanto a la ejecución del anticipo, el Contratista **no presenta** información relacionada con los gastos realizados durante el período reportado con cargo a la cuenta de manejo exclusivo.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

5. REVISIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS

Se relacionan a continuación las Pólizas vigentes y verificadas, de acuerdo con lo exigido en la minuta contractual, las cuales fueron anexadas por el Contratista en su Informe Mensual.

Tabla 11. Detalle de la Garantía de Cumplimiento

No. de Póliza	Amparo	Fecha de expedición	Valor Asegurado ($)	Vigencia
63-44-101016076	Cumplimiento del Contrato	24/01/2025	$668,125,730.60	24/03/2027
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	24/01/2025	$1,670,314,326.50	21/09/2026
	Prestaciones sociales	24/01/2025	$167,031,432.65	21/09/2029
	Calidad del servicio	24/01/2025	$668,125,730.60	24/03/2027

Tabla 12. Detalle de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

No. de Póliza	Amparo	Fecha de expedición	Valor Asegurado ($)	Vigencia
63-40-101033958	Responsabilidad civil extracontractual	24/01/2024	$520,000,000.00	24/03/2026

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

6. REVISIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A continuación se resumen los hallazgos encontrados en el proceso de Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira, los cuales deberán ser subsanados por la Agencia Espacial de Colombia a efectos de normalizar la ejecución del Contrato de Consultoría Nº 0088 de 2024.

6.1. Aspectos Técnicos

1. En comparación con el cronograma de trabajo, se observa un posible retraso importante en el desarrollo de la Actividad 1, ya que luego de más de tres meses de ejecución del Contrato, esta actividad que tiene un tiempo de seis (6) meses para su completitud solo presenta un 16,5% de ejecución demostrada. Así mismo, las subactividades de recopilación de la información debieron finalizar el **31 de marzo de 2025** según el cronograma aprobado. El Consultor soporta el avance en sus informes con solicitudes de información, pero no se plantean estrategias para la consecución de esta, de modo que se puedan acortar los tiempos de respuesta en algunas fuentes, por ejemplo, la recopilación de expedientes en CORPOGUAJIRA.
2. Como se ha expresado en diferentes reuniones, se reitera al Consultor la necesidad de recopilar la mayor cantidad de información posible, a la escala requerida, para su posterior análisis y procesamiento en torno a lograr los objetivos del proyecto. Desde esta Interventoría se pone de manifiesto que las imágenes Landsat no son suficientes por su resolución espacial para el desarrollo de los análisis y actividades exigidas en el proyecto.
3. Se reitera que, a la fecha, el Consultor no ha presentado evidencia suficiente del uso de la plataforma en la nube para la visualización y descarga de imágenes satelitales, pese a repetitivamente señalar en sus presentaciones que esa es precisamente una de las fortalezas del proyecto. Se limita a incluir unos gráficos del presunto uso de los créditos de la plataforma sin que se muestren las imágenes visualizadas y/o descargadas.

6.2. Aspectos Administrativos

1. Se solicita que el Consultor revise y complete los soportes de parafiscales correspondientes al Informe de avance de acuerdo con las observaciones señaladas para cada profesional en el presente informe.
2. Esta Interventoría se permite recordar que la vinculación del personal debe estar acorde con los Pliegos de Condiciones, la Oferta Económica y el Plan de Trabajo aprobado. Se recuerda que los profesionales de equipo de trabajo requerido deben ser avalados o aprobados **previamente** por esta Interventoría antes de considerarse válida su vinculación al proyecto, y será tenida en cuenta como fecha de vinculación la del oficio de presentación del respectivo profesional siempre que este cumpla con las condiciones establecidas en el perfil al que se le postule. Como se mostró en la Tabla 6, hay periodos

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

en los que la Agencia no ha contado con la totalidad del personal exigido esta situación será evaluada en conjunto con la Corporación para establecer la necesidad de retener los valores económicos del tiempo en el cual el Contratista no demuestra haber tenido vinculado el personal exigido.

3. Se recuerda que la información de contratos y certificados de afiliación a salud, pensión y riesgos, acorde con la normativa vigente. debe ser anexada, una única vez, para cada profesional en la carpeta administrativa del Informe correspondiente al período en el cual inicia su vinculación al proyecto. En los períodos siguientes, para el personal ya vinculado, solo se adjuntarán los soportes de pago de parafiscales (planillas) y las modificaciones a los contratos si las hubiera.

6.3. Aspectos Financieros

1. En la comparación de la información anexa y la consignada en el Informe de Avance, no queda clara la correspondencia entre algunos soportes y los conceptos consignados en el Informe. Se solicita al Consultor que (1) Discrimine, ya sea en el informe o en una tabla de Excel anexa, los soportes (cuentas de cobro o facturas, y sus correspondientes comprobantes de egreso) que justifican cada rubro indicado, y (2) organice los anexos financieros por cada rubro señalado en la tabla de gasto detallado del proyecto. Esto con el fin de poder realizar adecuadamente la revisión de la información.
2. No se entregan soportes de todos los gastos señalados en el informe. Por ejemplo, hay rubros de gastos de mantenimiento, aseo, honorarios del consultor, entre otros, que no tienen soporte en los Anexos financieros. Se reitera nuevamente, como ya se ha expresado en oficios anteriores y en reuniones llevadas a cabo con el Contratista, que el Contrato de la Referencia es financiado con recursos del SGR los cuales son objeto de fiscalización por parte de la Contraloría General de la República, de modo que deben anexarse las evidencias legales que acrediten la contabilización y ejecución de dichos pagos; esto es, cuentas de cobro, facturas y/o documentos equivalentes, órdenes de pago, comprobantes de egreso, y consignaciones o transferencias bancarias. Como mínimo, según se comunicó en la reunión de inicio entre Contratista e Interventoría, deben anexarse los comprobantes de egreso de cada costo o gasto ejecutado, junto con las cuentas de cobro para el caso del personal (tanto el exigido por los APU como el no facturado que forma parte del Factor Multiplicador) y las cuentas de cobro/factura/documento equivalente para los otros costos y gastos. Se solicita adjuntar todos los soportes de la ejecución financiera en el período del informe según se ha indicado.
3. Se reitera la solicitud al Consultor que incluya en un anexo al informe, el reporte de ejecución del Plan de Inversión del Anticipo para su respectiva revisión en cada período de ejecución.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

6.4. Evolución de la ejecución del Contrato

Como mecanismo estratégico de revisión de la ejecución del Contrato, se realizó el seguimiento de las curvas de evolución del proyecto:

- Curva CPTP: Curva de costo programado del trabajo programado. Corresponde a la proyección inicial de ejecución del contrato, incluida en el plan de trabajo, y muestra la evolución de los egresos previstos según la ejecución física de las actividades según la programación del cronograma del proyecto.
- Curva CPTR: Curva de costo programado del trabajo realizado. Corresponde a la representación del valor financiero del avance físico de las actividades del proyecto hasta la fecha de avance. Si la curva CPTR se ubica por encima de la curva CPTP, significa que las actividades se han realizado en menos tiempo que el previsto; si está por debajo, significa que el proyecto presenta retrasos en su ejecución.
- Curva CRTR: Curva de costo real del trabajo realizado. Es la representación de la ejecución financiera del proyecto hasta la fecha de avance, incluyendo no solo los rubros pagados sino los recursos comprometidos como cuentas por pagar e impuestos diferidos. Si la curva CRTR se ubica por debajo de la curva CPTR significa que (i) hay costos o gastos de actividades ejecutadas que no han sido cobrados al ejecutor del proyecto y/o (ii) el costo real de las actividades realizadas es menor que el costo previsto en la oferta económica del proyecto.

En la

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

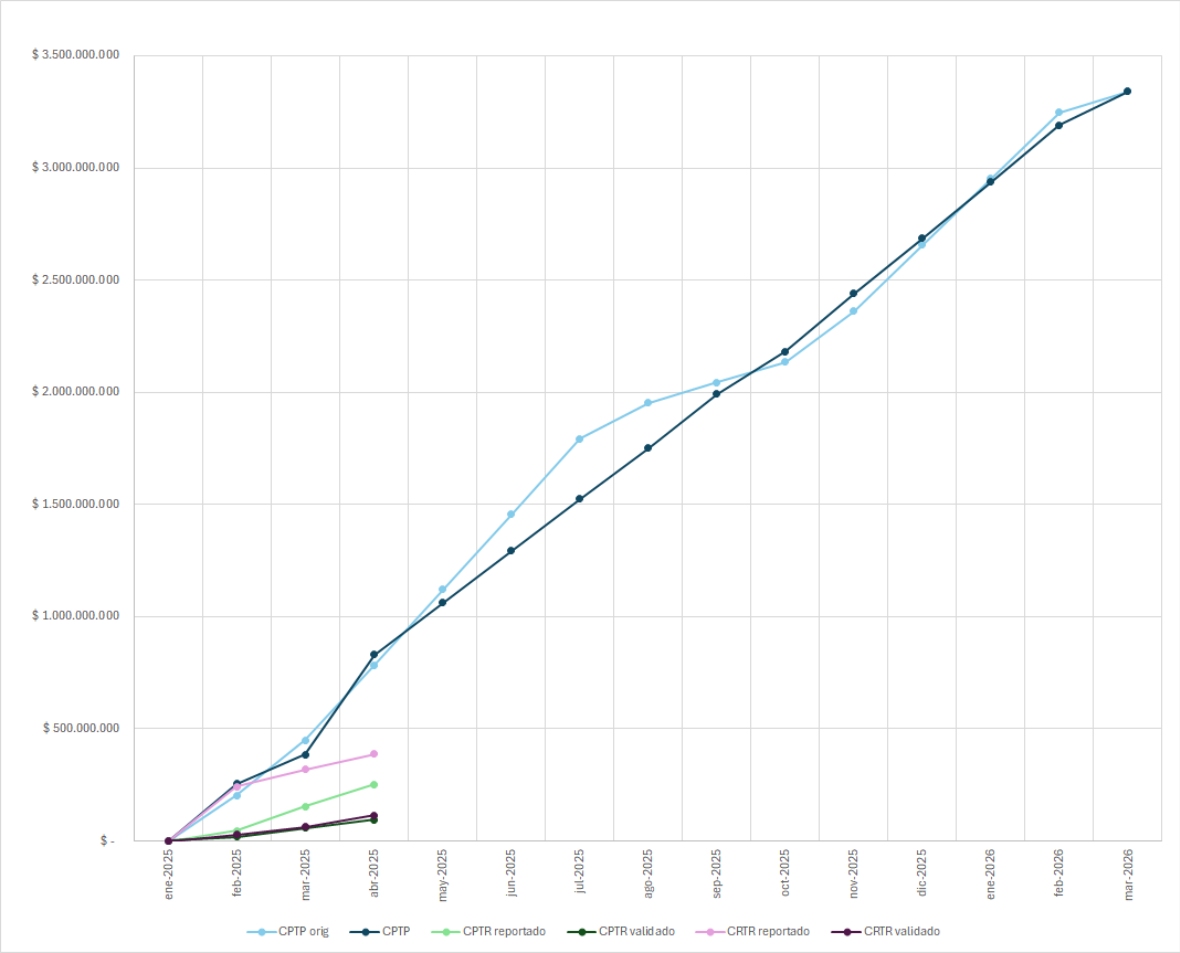
Figura 2 se muestran las anteriores curvas para el desarrollo del Contrato hasta el 30 de abril de 2025.

Como se ha comentado en informes anteriores, se ha venido haciendo cada vez más evidente el fuerte retraso que presenta la ejecución de las actividades por parte del Contratista. Según el avance declarado por la Agencia en su informe del mes de abril de 2025, tendría un índice de desempeño de la programación del 30% respecto al cronograma aprobado; sin embargo, a partir de las evidencias que presenta, esta Interventoría solo avala un desempeño de **11%.** Se mencionó anteriormente en este Informe que varias subactividades de la Actividad 1 presentan retrasos importantes, al punto de haber vencido el tiempo programado (por ejemplo la recopilación de información histórica o de cartografía) sin que la Agencia haya culminado la actividad.

Puede observarse que la diferencia en la pendiente de todas las curvas CPTT y CRTR difiere significativamente de la curva de programación para el proyecto (CPTP). Se solicita a la Agencia entregar las evidencias que posea para acreditar un mayor avance en el desempeño de las actividades, o que implemente medidas contingentes para recuperar el desfase del cronograma. De continuar con el ritmo actual, el Contrato requerirá posiblemente una adición en tiempo importante para lograr los objetivos planteados, sin que haya cabida una adición presupuestal dado que no puede ser justificada con la evolución actual del proyecto.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Figura 2. Curvas de evolución del proyecto hasta el período actual



Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

7. CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Se presenta a continuación la relación de correspondencia generada durante el período del informe.

Tabla 13. Relación de correspondencia

CONSECUTIVO	DESTINATARIO	ASUNTO	ESTADO	
			ENVIADA	RECIBIDA
CIM-2025-032 Rad. 202504023440024061	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Respuesta a oficio AEC-2025-042 – Solicitud de cambio de personal	X	
AEC-2025-048 Rad. 202504033440024581_1	Consorcio INTER MINERIA	Respuesta observaciones al Material divulgativo para la socialización del Plan de Trabajo del contrato de consultoría No. 0088 de 2024.		X
AEC-2025-049 Rad. 202504043440025131	Consorcio INTER MINERIA	Solicitud reprogramación jornadas de socialización del Proyecto CC-0088-2024		X
AEC-2025-050 Rad. 202504073440025671	Consorcio INTER MINERIA	Alcance al oficio AEC-2025-048 Respuesta observaciones al Material divulgativo para la socialización del Plan de Trabajo del contrato de consultoría No. 0088 de 2024.		X
AEC-2025-051 Rad. 202504083440025991	Ingeniera ORFELINA BARROS CORPOGUAJIRA Supervisora CC-0088-2024	Credenciales de acceso TEMPORAL a la plataforma MGP PRO		X
AEC-2025-052 Rad. 202504093440026521	Consorcio INTER MINERIA	Documento técnico con la definición del área de influencia del Contrato de Consultoría No. 0088-2024		X
CIM-2025-033 Rad. 202504093440026541	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Solicitud de entrega de Informe mensual de Avance No 3	X	
AEC-2025-053 Rad. 202504103440026901	Consorcio INTER MINERIA	Entrega Informe de Actividades Mensual N.° 3 del Contrato de Consultoría No. 0088-2024.		X
AEC-2025-054	Consorcio INTER MINERIA	Entrega de Acta de reunión – Presentación para la aprobación de la propuesta del área de influencia directa e indirecta del proyecto,		X

CONSECUTIVO	DESTINATARIO	ASUNTO	ESTADO	
			ENVIADA	RECIBIDA
AEC-2025-055 Rad. 20250411344002724 1	Consorcio INTER MINERIA	Entrega de plantilla para salidas cartográficas del Contrato de Consultoría No. 0088-2024		X
AEC-2025-056 Rad. 20250424344002947 1	Consorcio INTER MINERIA	Propuesta metodológica para la selección puntos de monitoreo de la calidad del recurso hídrico del contrato de consultoría No. 0088 de 2024		X
CIM-2025-034 Rad. 20250424344002957 1	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Respuesta a oficios AEC-2025-046, AEC-2025-048 y AEC-2025-050 – Propuesta de Material divulgativo	X	
CIM-2025-035 Rad. 20250424344002958 1	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Respuesta a oficio AEC-2025-049 – Solicitud de reprogramación de socializaciones iniciales.	X	
CIM-2025-036 Rad. 20250424344002959 1	Señora PILAR ZAMORA Representante Legal Agencia Espacial de Colombia	Respuesta a oficio AEC-2025-052 – Definición del área de trabajo.	X	

Cordialmente,

JORGE ARRIETA PEARSON
Representante Legal
Consorcio INTER MINERÍA

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com